FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

COMUNICADO

LA FEDERACIÓN DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS EN ESTADO DE ALERTA

La FAECyS comunica que estamos en estado de alerta, por tal motivo es que instamos a cada una de nuestras filiales a realizar asambleas y reuniones con los afiliados y delegados/as para transmitir la información necesaria sobre la absoluta vigencia del acuerdo paritaria de abril 2025.

Asimismo, pedimos concurrir a las cámaras locales o regionales de su zona de actuación, con el fin de verificar el cumplimiento del aumento salarial acordado con fecha 29 de abril del 2025.

En dicho convenio ratificado por la parte empresaria y sindical, donde dice expresamente que la parte empresaria se obliga a pagar dicho incremento, aunque este en proceso de homologación, tal como se transcribe en el artículo Decimo de dicho acuerdo.

ARTICULO DECIMO: Es condición suspensiva inicial para la validez y exigibilidad de este acuerdo, su previa homologación por parte de la Secretaría de Trabajo de la Nación, lo que así solicitan las partes. Para el caso de estar pendiente la homologación del acuerdo y se produzcan vencimientos de los plazos pactados para el pago de los incrementos en la forma escalonada prevista, los empleadores abonarán las sumas devengadas con la mención "Pago anticipado a cuenta del Acuerdo Colectivo Abril 2025", el que quedará reemplazado y compensado por los rubros correspondientes una vez homologado el acuerdo.

Daniel A. Lovera.
Secretario de Convenciones Colectivas
F.A.E.C.Y.S

Angel L. Martinez
Secretario de Prensa y Difusión
F.A.E.C.Y.S.

Armando Cavalieri
Secretario General
F.A.E.C.Y.S.